

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

2656 Orden AEC/353/2014, de 6 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden AEC/289/2014, de 21 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Orden AEC/289/2014, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» n.º 52, de 1 de marzo de 2014), por la que se convocó la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, se han advertido los siguientes errores:

En el anexo I, puesto n.º 4 (pág.19620) en el código de puesto:

Donde dice: «32993648», debe decir: «02993648».

En el anexo I, puesto n.º 9 (pág.19621) en el código de puesto:

Donde dice: «02072012», debe decir: «4793789».

En el anexo I, puesto n.º 4 (pág.19620) en el cuadro de observaciones:

Donde dice: «Experiencia y conocimiento en la normativa de extranjería. Experiencia en gestión de asuntos de extranjería en consulados. Experiencia en los grupos de la UE que se ocupan de asuntos de extranjería y visados. Amplia experiencia en la gestión de asuntos consulares. Experiencia en la atención de emergencias consulares. Idiomas: Francés e inglés», debe decir: «Experiencia y conocimiento de la normativa y gestión de la asistencia a detenidos españoles en el exterior. Concesión de ayudas a españoles en situación de necesidad, repatriaciones, subvenciones a instituciones asistenciales, agentes consulares honorarios. Protección en general de los españoles en el exterior. Asimismo, amplia experiencia en la gestión de registro de matrículas consulares de los procesos electorales en el exterior».

En el anexo I, puesto n.º 19 (página 19624) en el cuadro de observaciones:

Donde dice: «Amplio conocimiento de la realidad latinoamericana. Experiencia en relaciones bilaterales con los distintos países de América Latina. Conocimiento de los mecanismos de cooperación económicos, comerciales, técnicos y culturales de España con Latinoamérica», debe decir: «Experiencia en coordinación de equipos. Idioma: Francés e Inglés».

Y en el cuadro descripción del puesto:

Donde dice: «Análisis y seguimiento de las relaciones entre la Unión Europea y el subcontinente, en sus distintos mecanismos (MERCOSUR, Comunidad Andina, Centroamérica, Grupo de Río, CARICOM, Cumbre UE-ALC). Preparación y asistencia a reuniones de trabajo en el marco europeo, en lo relativo a la relación de la U.E., América Latina y Caribe», debe decir: «Asesoramiento en la elaboración de la política exterior de España. Apoyo en la coordinación interna de la unidad».

En el anexo I, puesto n.º 20 (página 19624) en el cuadro de observaciones:

Donde dice: «Amplio conocimiento de la realidad política, económica, social y cultural de la zona geográfica correspondiente. Idiomas: Francés e Inglés», debe decir: «Amplio conocimiento de la realidad latinoamericana. Experiencia en relaciones de la U.E. con los

distintos países de América Latina. Conocimiento de los mecanismos de cooperación económicos, comerciales, técnicos y culturales de España con Latinoamérica».

Y en el cuadro descripción del puesto:

Donde dice: «Asesoramiento en la elaboración de la política exterior de España en su área geográfica», debe decir «Análisis y seguimiento de las relaciones entre la Unión Europea y el subcontinente, en sus distintos mecanismos (MERCOSUR, Comunidad Andina, Centroamérica, Grupo de Río, CARICOM, Cumbre UE-ALC). Preparación y asistencia a reuniones de trabajo en el marco europeo, en lo relativo a la relación de la U.E., América Latina y Caribe. Seguimiento de temas horizontales de la Dirección General».

La presente corrección no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 6 de marzo de 2014.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Rafael Mendivil Peydro.